

**Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo**  
**GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Clave:	T-DDU-008	DEPENDENCIA:	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO:	HOJA :
Rev:	2025/00	Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Usos de Suelo	31/12/2025	1/1
<b>NOMBRE DEL TRAMITE:</b>					
Licencia para Ocupar vía pública con material de construcción, andamios y tapiales					
<b>DESCRIPCION DEL TRAMITE:</b>					
Autorización para ocupar la vía pública (Artículo 1462 del Código Municipal de SFR).					
<b>DIRIGIDO A:</b>					
Población en general.					
<b>OFICINA RESPONSABLE:</b>					
Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>UBICACION:</b>			<b>TELEFONO:</b>		
1er. Piso de Palacio Municipal, Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.			(465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651. CEL. 465-112-78-18		
<b>REQUISITOS</b>			<b>DOCUMENTOS</b>		
a) Recibo de pago o contrato de servicios de agua y alcantarillado. b) Croquis con medida de la ubicación			Autorización para ocupar la vía pública (Art 1462 del Código Municipal de SFR).  Para ocupar la vía pública con material de construcción, andamios o tapiales se requiere presentar;  1. La licencia de construcción correspondiente a los trabajos que se efectúen en el predio;  2. Recibo de pago o contrato de servicio de agua potable y alcantarillado; y  3. Presentar croquis con medidas de la ubicación de la colocación del tapial o andamio respetando las condiciones que indica el presente libro.		
<b>COSTO (personas físicas y morales)</b>			<b>FORMA DE PAGO</b>		
ARTÍCULO 37.- Por el ingreso a través de la ventanilla única del trámite de Licencias de Construcción, será de \$ 45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/00 M.N.). ARTÍCULO 57.- Por la ocupación de la vía pública con material, maquinaria, o equipo de construcción, así también con escombros sin obstruir totalmente la circulación y sin obstruir la banqueta, será de \$606.00 (Seiscientos seis pesos 00/100 M.N.), hasta 9 metros cuadrados y \$74.00 (Setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por metro cuadrado adicional, el escombro se deberá de retirar en periodos que no rebasen los 15 días naturales durante el periodo autorizado en la licencia de construcción, quedando obligado el promovente a la limpieza total de la vía pública al término de su vigencia, debiendo sustentarse en la licencia respectiva, en caso de no contar con la licencia de construcción el permiso se otorgará por 15 días.			<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito  <input type="checkbox"/> Otra    Especifique _____		
<b>LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO</b>					
Dirección de Finanzas y Administración Palacio Municipal, Planta Baja, Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo					

DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:		VIGENCIA	
Autorización para ocupar la vía pública (Artículo 1462 del Código Municipal de SFR).		Se especifica en el documento o hasta que se realice el trámite de Cambio de Propietario	
HORARIO DE ATENCION:		TIEMPO DE RESPUESTA:	
8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes		10 días hábiles	
POLITICA:			
Sin distinción, se brinda la atención a la población que acude a recibir el servicio.			
FUNDAMENTO JURIDICO		FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO	
Artículo 99 Fracción XII, 114 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.		Ley de Ingresos, H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo Ejercicio Fiscal 2025, Artículos 37 y 57	
AREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES		ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS	
Dirección de Desarrollo Urbano (465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651. CEL. 465-112-78-18		Órgano Interno de Control. (465) 96-7-01-24 Ext: 1611 y 1627.	
	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	MDU. Maria Elena Martínez Cabral	Arq. Ma del Rosario Tapia Macias	Tec. Margarita Gallegos Soto
PUESTO	Jefe de Departamento de Uso de Suelo	Director de Desarrollo Urbano	Presidente Municipal
FIRMA			